



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N°

050-25

Expediente n° 282-012/25.-

SALTA, 19 MAR. 2025

VISTO, el expediente n° 282-012/25 iniciado por la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.**, las Resoluciones N° 014/25 y 018/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Cervetti Marketing y Eventos S.A.S.** solicitó autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada **"SORTEO ALWAYS FM25"** con vigencia desde el día 01 de febrero de 2025 hasta el día 31 de marzo de 2025, con fecha de sorteos los días 11, 18 y 25 de febrero, 5, 11, 18 y 25 de marzo, 1 y 3 de abril de 2025; la cual fue autorizada por Resolución N° 014/25, de este Organismo;

Que, en el artículo 3° de la Resolución mencionada, se hace saber a la organizadora que deberá abonar la suma de pesos un millón cuatrocientos veintiún mil setenta (\$1.421.070), en concepto de gastos administrativos y de control, conforme lo establece el reglamento de promociones comerciales (Res. 166/22);

Que, a fs. 30 la firma comercial solicita se le conceda un plan de pago, lo que fuera autorizado mediante Resolución N° 018/25;

Que, a fs. 50 la organizadora informa que hubo modificaciones en las bases y condiciones (por falta de stock), lo que incide en el monto determinado en concepto de gastos administrativos y control y en el plan de pagos autorizado, solicitando su adecuación;

Que, debe tenerse presente que a fs. 36 luce agregado el comprobante de pago de la primera cuota de dicho plan;

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, se ha dado intervención al Área Asuntos Jurídicos;



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 050-25
Expediente n° 282-012/25.-

Que, el Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelve hacer lugar a lo solicitado y suscribe la resolución pertinente;

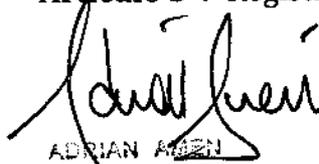
Por ello,

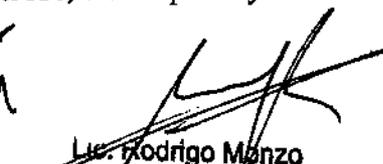
EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente la modificación de las bases y condiciones de la promoción comercial denominada **"SORTEO ALWAYS FM25"**, y en consecuencia derogar el plan de pagos autorizado mediante Resolución N° 018/25.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco (\$258.275), debiendo presentar en igual plazo el comprobante correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Manzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR